



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 357-2020-R-UNAS

Tingo María, 28 de agosto de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 083-2020-D-FZ-UNAS-TM, presentado por el Decano de la facultad de Zootecnia, sobre reconocimiento a Hacendados del vecino país de Brasil. (Registro N° 1346 S.G.)

CONSIDERANDO:

Que, a través de documento de visto el Dr. CARLOS ENRIQUE ARÉVALO ARÉVALO, solicita **Reconocimiento** a los hacendados y profesionales que apoyaron a los estudiantes de la Facultad de Zootecnia en la realización de sus Prácticas Preprofesionales en el país de Brasil.

Que, mediante documento de fecha 20 de agosto de 2020, el Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, solicita el reconocimiento a los hacendados del país de Brasil por el apoyo brindado a los estudiantes de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, al Sr. **JOÃO CARLOS DI GENIO**, de la Hacienda NELORE DI GENIO y AGUAS CLARAS, por el apoyo brindado en el vecino país de Brasil a los estudiantes de la Facultad de Zootecnia de nuestra Casa Superior de Estudios.

Regístrese y Comuníquese



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL